



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 068 DE 2017

“Por la cuál se autoriza la cancelación de la matrícula académica del período 02 de 2017, a un estudiante de la Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 01 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula;
- Que el estudiante del programa de Ingeniería Civil, JESUS MANUEL ROJAS PATERNINA, con código 223-1102859989, solicitó cancelación de matrícula académica del periodo 02-2017, debido a problemas de salud.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 14 de noviembre de 2017 (Acta N°24), después de analizar la situación del estudiante JESUS MANUEL ROJAS PATERNINA, con código 223-1102859989, del programa de Ingeniería Civil, considero justificada su solicitud por ser de fuerza mayor y debidamente soportada;
- Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la cancelación de la matrícula académica correspondiente del período 02 de 2017, al estudiante JESUS MANUEL ROJAS PATERNINA, con código 223-1102859989 del programa de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario ad hoc